



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
RUC N°20159215106
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 451-2024-MDM

Marcavelica, 05 de diciembre de 2024.

VISTA:

La Invitación para participar de los actos celebratorios del 36° Aniversario Institucional de la Policía Nacional del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Coronel PNP **José Luis Guerra Castillo**, jefe de la División de Orden Público y Seguridad (DIVOPUS) de Sullana, nos ha invitado a participar de los actos celebratorios del **36° Aniversario Institucional** de la Policía Nacional del Perú. En este sentido, el Titular de pliego de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de la Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por la gran labor en la pacificación nacional y hoy en día en las manifestaciones registradas en el País;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR EL SALUDO de FELICITACIÓN y RECONOCIMIENTO, a la **Policía Nacional del Perú**, en la persona Coronel PNP **José Luis Guerra Castillo**, jefe de la División de Orden Público y Seguridad (DIVOPUS) de Sullana, y por su intermedio, se haga extensivo el saludo a la plana jerárquica, a los oficiales superiores, oficiales, suboficiales, técnicos, auxiliares, al personal civil y a los integrantes de la Sanidad de la Policía Nacional, al celebrarse el **06 de diciembre** del año el curso el **36° ANIVERSARIO DE CREACIÓN**, a nombre de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, representado por su Alcalde, Enoc Alexander Ojeda Ruiz, y el pleno del Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C. (06)

Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Enoc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE DISTRITAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
MGTR. ABOG. ROSSIBEL PELUJAN LIPANA DE MADRID
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTARIA